

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el Informe propuesta de 26 de mayo de 2023, del Director de Organización del Área de Presidencia que literalmente señala:

Informe-Propuesta que elabora el Director de Organización del Área de Presidencia en relación con la solicitud de acceso a la información efectuada por don **LOPD**.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada de 17 de mayo de 2023 y con Nº REGAGE23e00031450010, se recibe petición de don **LOPD**, cuya copia está disponible en el expediente MOAD 2023/ACC_02/000014 en la que expone:

“Con motivo de mi preparación para las oposiciones de Técnico de Administración General de la Diputación de Salamanca (referencia 2022/DIP/05261)”

y solicita:

“Debido a que en otras instituciones se publican tanto los exámenes de oposición celebrados (Junta de Castilla y León, Universidad de Valladolid, Universidad de Salamanca...), así como la tabla de respuestas, les ruego que me remitan por correo electrónico, o como ustedes prefieran, el último examen celebrado por esa institución a una oposición de igual o similar categoría con el fin de conocer como se plantea un examen.”

Segundo. – Desde el Área de Presidencia, Unidad de Innovación Administrativa, con fecha de 19 de mayo del año en curso, se cursa oficio a la Dirección del Área de Organización y RRHH, Selección y Administración de Personal, recibiendo el día 26 de mayo de 2023, el Informe del Coordinador de RR.HH.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1: "Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	26/05/2023 14:40:13	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)			
Url de verificación	LOPD	Página	1/2	

relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento".

A tal efecto, reconoce en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley, así como en los artículos 13 d) y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Determina el art. 13 de la Ley 19/2013 que "Se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Segundo. – La información solicitada no está afectada por las limitaciones establecidas en los art. 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. - El órgano competente para resolver es el Presidente de la Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Tales atribuciones han sido delegadas mediante Decreto de la Presidencia nº 4347/20, de 9 de noviembre, en el Diputado Delegado del Área de Presidencia.

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del órgano decisor, la siguiente

PROPUESTA

Primero. – Contestar a la solicitud de acceso a la información solicitada por **LOPD** [redacted], con NIF nº **LOPD** [redacted], adjuntando a la notificación de esta resolución la información remitida por el Área de Organización y RR.HH.

Segundo. – Notifíquese esta resolución a la persona interesada.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Diputado delegado del Área de Presidencia
(por delegación mediante D.P. 3447/2020)

Ante mí:
El Secretario General

Fdo: Carlos García Sierra

Fdo: Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	LOPD [redacted]	Fecha	26/05/2023 14:40:13	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO)			
Url de verificación	LOPD [redacted]	Página	2/2	